

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277

MADRID NÚMERO 35

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 35 de Madrid.

Hago saber: Que en la presentes actuaciones que se siguen en ese Juzgado a instancias de don Wálter Guillermo Vera Godoy y otros, contra la empresa “Espinoza y Ponce Montaje y Andamios, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, registrado con el número 1.168 de 2008, ejecución número 59 de 2009, y acumuladas (ejecución número 29 de 2009 y ejecución número 158 de 2009), de este Juzgado de lo social, se ha dictado auto, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

- a) Declarar a la ejecutada “Espinoza y Ponce Montaje y Andamios, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 39.517,97 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.
- b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al “Boletín Oficial del Registro Mercantil” a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Visto el estado de las actuaciones, notifíquese por el Servicio Común de Notificaciones y Embargos con carácter urgente a la demandada la presente resolución y el auto de fecha 18 de marzo de 2009; asimismo, “ad cautelam”, notifíquesele este auto por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este juzgado.

Así lo acuerda y manda su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social, José Antonio Capilla Bolaños.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Espinoza y Ponce Montaje y Andamios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.214/10)

BOCM-20100416-277